Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 FEB 2021

Ejecutivo Nº 2019-0337

De otra parte, téngase por notificado a la demandada por intermedio de curador ad litem, quien dentro de la oportunidad contesta la demanda y formula medios exceptivos.

De las excepciones elevadas por la pasiva, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 2 del 02 FEB. 2021 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ymm

13

Señor. AVAL

Juez 24 Civil Municipal de pequeñas causas y competencia múltiple.

REF: Ejecutivo Singular de: Las casas agrupación de vivienda las casas etapas 1,2,3,4, urbanización nueva Tibabuyes 2 etapa de construcción – propiedad horizontal

VS. MARIA JANNETH REYES ROMERO.

PROCESO No. 2019-0337.

Asunto: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

JAVIER MUÑOZ OSORIO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada, en calidad curador designado por el despacho a su digno

cargo, procedo a contestar la demanda incoada en contra de mi representada.

A LOS HECHOS:

PRIMERO : Es cierto me atengo al contenido del documento.

SEGUNDO: Me atengo aql contenido de los documentos de deber.

TERCERO: No me constan y en principio no es cierto, por cuanto no me consta lo afirmado por la parte demandante.

CUARTO : Es cierto

EXCEPCION DE FONDO

1) Excepción de prescripción, de las cuotas que pretende cobrar la parte demandante y tienen más de 5 años desde que se hicieron exigibles.

44

Notificaciones

Las recibo en la arrera 13 No. 32-93 torre 3 , oficina 420 de la ciudad de Bogotá , correo electrónico abogadoconsul2@yahoo.es : TL: 3176053393.

Del honorable señor Juez.

Atentamente,

JAVIER MUÑOZ OSORIO.
CC. 79.560.103 de Bogotá
T.P. 107323 del C.S. de la J

Consecutivo 222324

CONTESTACIÓN DEMANDA CURADOR RAD. 2019 - 00337 LAS CASAS AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VS. MARIA JANNETH REYES ROMERO

Javier Muñoz Abogados S.A.S. <abogadoconsul2@yahoo.es>

Mié 9/12/2020 4:52 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogota - Bogota D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (322 KB)
CONTESTACION DEMANDA rad. 2019 - 00337.pdf;

Bogotá, 09 de Diciembre de 2020

Buenas tardes,
Respetado: **Juzgado 024 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Funcionarios del Despacho.
Ciudad

JAVIER MUÑOZ OSORIO, Actuando en calidad de apoderado de la parte demandada MARIA JANNETH REYES ROMERO como CURDOR AD LITEM (Amparo de Pobreza), me permito remitir contestación de la demanda.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios, agradecemos de antemano su colaboración. Feliz Día.

--
Cordialmente,

JAVIER MUÑOZ ABOGADOS S.A.S.
Abogados
Tel. 2875264
Cel. 317 6053393 - 3132026594
Email. abogadoconsul2@yahoo.es/gmail.com
http://www.javiermunozabogadossas.com
Carrera 13 No. 32 - 93 Oficina 420 Tr. 3
Encuéntranos en Facebook e Instagram

Debido a la emergencia sanitaria y cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, nos encontramos organizando tramites y labores para implementar teletrabajo, por lo cual no es posible atenderle en las instalaciones de nuestra oficina, por cuanto la torre no está operando; presentamos disculpas de antemano por los inconvenientes que se hayan o se lleguen a presentar durante la vigencia de la medida. Gracias por su comprensión.

#QuédateEnCasa

Tú, antes de imprimir este correo, verifica que realmente sea necesario, cuidemos el planeta, ahorra energía, recicla, reutiliza y reduce!

222324 AVAL iii

Este mensaje y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional. Puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor informenos de inmediato y elimine el mensaje y su anexos de su computador y sistema de comunicaciones.
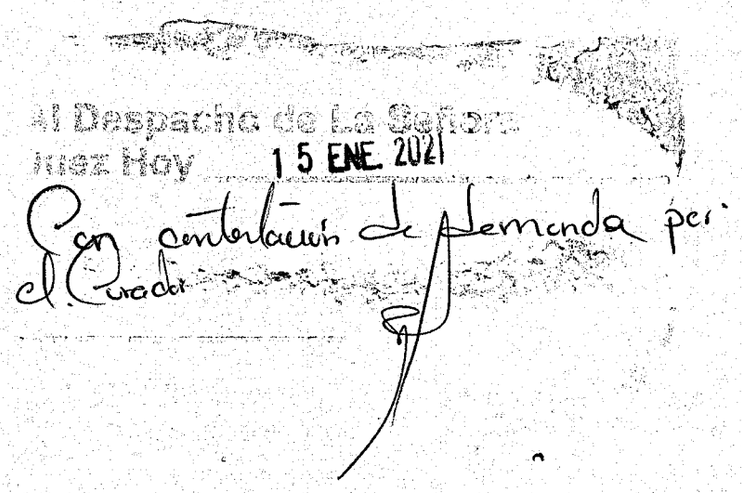
El contenido de este mensaje y sus archivos adjuntos son propiedad exclusiva de JAVIER MUÑOZ ABOGADOS S.A.S, su información es únicamente para el uso del destinatario, No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de JAVIER MUÑOZ ABOGADOS S.A.S. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. Usted puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a JAVIER MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en la siguiente dirección: abogadoconsul2@yahoo.com. De acuerdo con la Ley 1581 del año 2012, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es JAVIER MUÑOZ ABOGADOS S.A.S, siendo tratados con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa y de acuerdo a la política de tratamiento.